

**ORDENANZA N° 2800/2022**

**VISTO:** El reclamo y la preocupación de los vecinos de la localidad de TIMOTE y CARLOS TEJEDOR, respecto a la falta de señalética vial en el camino que une dicha localidad con la ciudad cabecera, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la falta de señalética en algunos tramos del camino que indiquen, curva y contra curva, presencia de guardarrail, cunetas profundas y velocidades máximas permitidas, hace que vehículos de distinto porte circulen a altas velocidades por el lugar;

Que, son frecuentes los accidentes en dicho camino, por conocerlo y no respetar la velocidad o por personas que no son de la zona y desconocen el camino;

Que, con la señalética vial requerida se busca tomar conciencia de los riesgos que ocasiona circular a altas velocidades por dicho camino y evitar futuros accidentes;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Colóquese dicha cartelería con las señales viales requeridas, curva y contra curva peligrosa, presencia de guardarrail, presencia de cunetas profundas y velocidades máximas permitidas, de ambos lados del camino.

**Artículo 2º. –** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los medios de comunicación del Partido de Carlos Tejedor y archívese.

**Artículo 3º.-** De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS  
TEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA  
TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD